

RESOLUCION EX. : N° 1800826 /2018

MATERIA : Condonación especial.

ARICA, 23 de mayo de 2018.

Causa Rol: 60110100000/2018	Denuncio N° 25091883
Contribuyente: CRISTIAN PATRICIO GONZALEZ CARRASCO	RUT N° [REDACTED]
Giro o actividad: [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED]	Comuna: Arica

VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario, D.L. N° 830, de 1974;

2.- Que, en la causa rol 6011010000/2018, con fecha 10.02.2016, la Dirección Regional Arica emitió la resolución que aplicó al contribuyente Reyes Martínez la multa de \$337.163, en razón de la infracción al artículo 97 N° 16 del Código Tributario por la pérdida de documentación tributaria.

3.- Que, con fecha 28.12.2017 la Dirección Regional Arica dictó la Resolución Ex. N° 1800826 que otorgó al contribuyente Cristian González Carrasco una condonación especial del 70% de la multa mencionada en el considerando precedente. Que, la condonación mencionada fue otorgada bajo la condición que fuera pagada hasta el último día del mes siguiente de su emisión, esto es, hasta el 31 de enero de 2018.

4.- Que, el contribuyente ha solicitado una nueva fecha para el pago de la multa, en razón de los motivos de salud que le impidieron dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 28 de diciembre pasado y que acredita en su presentación de fecha 15.05.2018.

5.- Que, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes tenidos a la vista,

SE RESUELVE:

Otorgase por única vez un nuevo plazo para pagar la multa en la forma dispuesta en la Resolución de Condonación N° 1800826: hasta el 30 de junio de 2018

Emítase giro con el N° 120557294-1 con fecha de pago hasta el 30.06.2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Carta Certificada



MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente. Notificar por Carta Certificada.
- Dirección Regional
- Expediente
- Departamento Jurídico
- Tesorería General de la República.

